

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 102

Presentada por: Administración

Serie 1980-81

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL AÑO ECONOMICO 1980-81.

Por Cuanto : El crédito asignado en algunas partidas incluidas en el Presupuesto en vigor 1980-81 han resultado insuficientes para cumplir con los propósitos para las cuales fueron creadas.

Por Cuanto : En días recientes se celebró el Día del Maestro; próximamente se habrá de celebrar el Día de la Enfermera y además habrá de celebrarse también el haber sido electa como MISS PUERTO RICO 1981 la candidata de Guaynabo que nos representara en días pasados en el Concurso de Miss . Puerto Rico.

Por Cuanto : Se hace necesario efectuar una tranferencia de credito para reforzar la partida de Relaciones Publicas que es la que absorverá los gastos de todas estas actividades.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 12 DE MAYO DE 1981:

Sección 1ra. : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente tranferencia de credito entre partida del Presupuesto vigente.

DE LA PARTIDA:

46.1.147- Servicios Dentales por Contrato...\$6,000.00

A LA PARTIDA:

22.1.224- Gastos Representación no Clasf....\$6,000.00

Sección 2da. : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza por ser de caracter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente despues de su aprobación, y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

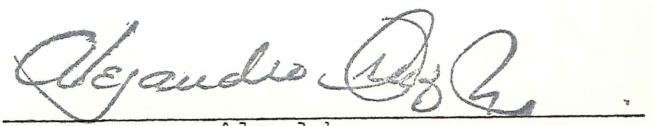


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz Jr., Alcalde, hoy día 19 de mayo de 1981.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 102, Serie 1980-81, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 12 de mayo de 1981.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel, Angel Luis Urbina Ortega, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Eduardo Vázquez Rivera, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Jaime E. Zequeira Román, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 19 de mayo de 1981.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y uno.

Asuncion Castro Lopez
Secretaria Asamblea Municipal